



**COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**  
**INFORME ANUAL**  
(13 de mayo de 1966 – 13 de mayo de 1967)

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**  
**DOCUMENTOS OFICIALES : 43° PERIODO DE SESIONES**  
**SUPLEMENTO No. 4**

**NACIONES UNIDAS**

4. Reitera la convicción de los países latinoamericanos de que es necesario que se amplíen las modalidades de financiamiento global de los planes de desarrollo y se adecúen las condiciones del crédito internacional a las circunstancias particulares de América Latina, considerando entre otros aspectos la ampliación de los plazos de amortización y de los períodos de gracia, la disminución de los tipos de interés y la eliminación de las restricciones que condicionan el uso de los fondos a determinadas fuentes o países.

11 de mayo de 1967

264 (XII) AMERICA LATINA Y EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE LA UNCTAD

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que la Declaración de los Presidentes de América de fecha 14 de abril de 1967 23/ destaca que "el desarrollo económico de la América Latina está gravemente afectado por las condiciones adversas en que se desenvuelve su comercio internacional. La estructura de los mercados, las condiciones financieras y las acciones que perjudican las exportaciones y otros ingresos del exterior de la América Latina dificultan su crecimiento y retardan su proceso de integración. Todo esto causa preocupación particular en vista del grave y creciente desequilibrio que existe entre el nivel de vida de los países latinoamericanos y el de los países industrializados y a la vez exige decisiones concretas e instrumentos adecuados para materializarlas";

Considerando que en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se adoptaron un conjunto de principios y recomendaciones 24/ encaminados a promover un nuevo ordenamiento de la política comercial internacional y del comercio mundial como uno de los medios fundamentales para acelerar el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo;

Estimando que la situación señalada en la Declaración de los Presidentes de América podría en medida considerable haberse obviado si todos los países desarrollados hubiesen dado cumplimiento efectivo a los principios y recomendaciones incorporados en el Acta Final 24/ del primer período de sesiones de la UNCTAD;

Tomando nota de la resolución 2209 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que ésta expresa "su gran preocupación por no haberse avanzado hacia la solución, a la luz del Acta Final aprobada por la Conferencia en su primer período de sesiones, de los problemas fundamentales que se plantearon a esta última en la esfera del comercio internacional y el desarrollo" y "reitera su petición a los gobiernos de los Estados Miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de que sigan examinando sus políticas y que tomen medidas, conjunta o separadamente, según proceda, a la luz del Acta Final de la Conferencia, a fin de poner en práctica las recomendaciones de ésta en las diversas esferas de sus programas nacionales e internacionales";

23/ Ibid.

24/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, vol. I, Acta Final e Informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11).

Considerando asimismo que en el segundo período de sesiones de la UNCTAD, sin perjuicio de avanzarse en el esclarecimiento de los problemas que afectan el sector externo de los países en desarrollo y en la identificación de soluciones para los mismos, deberán establecerse fórmulas y mecanismos que garanticen el pleno cumplimiento de los principios y recomendaciones arriba mencionados;

Habiendo examinado el informe presentado por la secretaría de la Comisión, sobre "América Latina y la política comercial internacional" (E/CN.12/773) versión preliminar del estudio que está preparando para el segundo período de sesiones de la UNCTAD como parte de la labor permanente de análisis y esclarecimiento de los problemas del sector externo de los países latinoamericanos, así como en cumplimiento de la colaboración y asesoramiento que en materia de política comercial debe brindar a esos países conforme a lo dispuesto por la resolución 262 (AC.58) del Comité Plenario de esta Comisión,

1. Toma nota del informe sobre "América Latina y la política comercial internacional" y expresa su complacencia por la eficaz contribución que el mismo significa a la labor de esta Comisión con miras al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

2. Solicita a la secretaría la revisión y actualización de dicho documento, teniendo en cuenta los comentarios, declaraciones y recomendaciones formulados en las deliberaciones de este período de sesiones de la Comisión, así como los nuevos acontecimientos en materia de comercio exterior y de política comercial que sean de especial interés para los países latinoamericanos, para los fines previstos en la citada resolución 262 (AC.58), y para ser presentado al segundo período de sesiones de la UNCTAD. La secretaría enviará el documento a todos los Estados miembros de la Comisión y consultará oportunamente a los gobiernos de todos los países en desarrollo miembros de la Comisión a efecto de convocar una reunión de expertos gubernamentales para la consideración de dicho documento previamente al segundo período de sesiones de la UNCTAD.

3. Pide a la secretaría que, en la revisión y actualización a que se refiere el párrafo 2 anterior, considere entre otros los siguientes aspectos:

a) Evaluación preliminar de los resultados de las negociaciones de la Rueda Kennedy desde el punto de vista del interés de los países latinoamericanos, señalando los campos en que no hayan sido cubiertas las aspiraciones de éstos y examinando las posibles fórmulas para su satisfacción;

b) Estudio y proposición de fórmulas y mecanismos operativos que tiendan a asegurar el cabal cumplimiento de los principios y recomendaciones de la UNCTAD, en particular respecto a puntos tales como:

- i) Acuerdos de estabilización de precios para algunos productos primarios de especial interés para los países latinoamericanos;
- ii) Modalidades a las que podría condicionarse la aplicación por parte de los países desarrollados de restricciones a la importación de productos de los países en desarrollo invocando problemas de desorganización del mercado;

- iii) Bases y principios para un sistema de preferencias generales no discriminatorias en favor de los productos manufacturados y semi-manufacturados originarios de los países en desarrollo;
  - iv) Posibles líneas de acción respecto de otros temas o puntos tales como el transporte marítimo, señalados como de especial interés para los países latinoamericanos en el curso de las deliberaciones del presente período de sesiones de la Comisión;
- c) Expansión del comercio de los países latinoamericanos con los países de economía centralmente planificada, analizando nuevas modalidades y presentando fórmulas prácticas que permitan aprovechar las posibilidades que ofrece dicho comercio;
- d) Análisis de distintas medidas para expandir el comercio y las relaciones económicas entre países del área latinoamericana, y entre éstos y otros países y regiones en desarrollo, y consideración de la contribución que podrían hacer los países desarrollados al logro de estos objetivos;
- e) Preparación de un estudio, solicitando la información que corresponda a los gobiernos, en el que presente un inventario tan completo como sea posible sobre casos concretos de incumplimiento de principios y resoluciones aceptados por el país o países aludidos en el primer período de sesiones de la UNCTAD, así como a otros acuerdos, compromisos y resoluciones acordados en otros foros y organismos internacionales pertinentes, en lo que respecta al comercio de los países desarrollados con los países en vías de desarrollo, y en particular con los países latinoamericanos;
- f) Estudio de los efectos de los impuestos internos y otras medidas equivalentes en los países desarrollados sobre las exportaciones de los países latinoamericanos;
4. Requiere a la secretaría que mantenga contacto con las secretarías de las Comisiones Económicas para el Africa y para el Asia y el Lejano Oriente, a los fines de la elaboración adecuada de propuestas para la posición de los países latinoamericanos en el segundo período de sesiones de la UNCTAD, y que preste su colaboración y asesoramiento al grupo latinoamericano en la reunión de los 77 países en desarrollo a celebrarse próximamente en Argel, así como durante dicho segundo período de sesiones de la UNCTAD;
5. Pide a la secretaría que convoque a una reunión del Comité de Comercio de la CEPAL para que analice y evalúe los resultados obtenidos en el segundo período de sesiones de la UNCTAD y decida a la luz de tal examen el programa de actividades a desarrollarse de manera prioritaria en materia de comercio exterior.

11 de mayo de 1967